

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

*Corrección de errores de la Resolución de 26 de noviembre de 2024, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Convenio entre el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide y Sevilla, para la implementación del Programa de Incorporación de Talento Docente e Investigador a las Universidades Públicas Españolas, en ejecución de lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOJA núm. 237, de 5.12.2024).*

Advertido error en la Resolución de 26 de noviembre de 2024, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Convenio entre el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide y Sevilla, para la implementación del Programa de Incorporación de Talento Docente e Investigador a las Universidades Públicas Españolas, en ejecución de lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 237 del jueves 5 de diciembre de 2024, se procede a su corrección en los términos que se indican a continuación.

Primero. En relación con el lugar y la fecha de firma del Convenio, donde dice:  
«Madrid, a 20 de noviembre de 2023.»

Debe decir:  
«Córdoba, a 20 de noviembre de 2024.»

Segundo. La subdivisión en apartados de las cláusulas quinta y sexta del Convenio, se numeran con cardinales arábigos.

Tercero. En el número 2 del Anexo del Convenio, donde dice:  
«2. Distribución global de las plazas del Programa de Incorporación de Talento Docente e Investigador a las Universidades Públicas Españolas: universidades públicas andaluzas \*\*

Universidades	Distribución plazas de profesorado ayudante doctor Programa del MICIU (parte correspondiente de las 3.361 plazas sufragadas por el MICIU)	Distribución plazas profesorado ayudante doctor a asumir por la CCAA sobre el resto de las necesidades docentes de la universidad	Necesidades globales de profesorado ayudante doctor en la universidad
Almería	16	21	37
Cádiz	30	30	60
Córdoba	49	33	82
Granada	58	38	96
Huelva	32	21	53
Jaén	20	13	33
Málaga	84	23	107
Pablo de Olavide	49	32	81
Sevilla	130	85	215

\*Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria del 19 de junio de 2024.

\*\*Distribución elaborada a partir de los criterios aprobados por el Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria celebrada el día 19 de junio de 2024, cuyos cálculos están basados en los datos del SIIU y de la información proporcionada por las universidades.»

00312837

Debe decir:

«2. Distribución global de las plazas del Programa de Incorporación de Talento Docente e Investigador a las Universidades Públicas Españolas: universidades públicas andaluzas \*\*

Universidades	Distribución plazas de profesorado ayudante doctor Programa del MICIU (parte correspondiente de las 3.361 plazas sufragadas por el MICIU)	Distribución plazas profesorado ayudante doctor a asumir por la CCAA sobre el resto de las necesidades docentes de la universidad	Necesidades globales de profesorado ayudante doctor en la universidad
Almería	16	24	40
Cádiz	30	32	62
Córdoba	49	33	82
Granada	58	38	96
Huelva	32	21	53
Jaén	20	13	33
Málaga	84	28	112
Pablo de Olavide	49	32	81
Sevilla	130	85	215

\*Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria del 19 de junio de 2024.

\*\*Distribución elaborada a partir de los criterios aprobados por el Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria celebrada el día 19 de junio de 2024, cuyos cálculos están basados en los datos del SIIU y de la información proporcionada por las universidades.»